Frenos Nutibara S.A
Tecnología que genera confianza

NIT: 811008375-5
REGIMEN COMUN
CL 30A 58-01 MEDELLIN
TEL. 448-55-56 FAX:235-21-45

FACTURA DE VENTA
No : K76930

FECHA: 05/12/2019
VENCIMIENTO: 04/01/2020
O.R. K76930

CLIENTE : MUNICIPIO DE MEDELLIN
NIT : 890905211-2
DIRECCION : CL 44 52 - 165

VEHICULO:
MEDELLIN Kmts:

OT:
Control:

DESCRIPCION M.O RPTOS	CANTIDAD	VALOR	DESCTO	TOTAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONTRATO #4600080720	1.00	50,000,000	0	50,000,000

Nº Acuse Recibo:
9000040905-2019

Alcaldía de Medellín

CONSTANCIA RECEPCIÓN DE FACTURA

Nº doc.material:	5000594806
Ejercicio:	2019
Factura Proveedor:	76930
Proveedor o Contratista:	Frenos Nutibara S.A.
Identificación/NIT:	8110083755
Teléfono:	4485556
Contrato/Pedido:	4700052783
Entrada Mercancia:	5000594806

Fecha creación: 09.12.2019 Fecha modif: 09.12.2019
Hora creación: 10:56:51 Hora modif: 10:56:51
Usuario creación: APNIETOC Usuario modif: APNIETOC

COPIA

SON:CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M\L CON CERO CENTAVOS

Certifico entrega real y material de la mercancia.

ELABORADO POR:

FIRMA Y SELLO
9/12/2019

FECHA:
NOMBRE:
CEDULA:

SUBTOTAL GRAVADO :	50,000,000.00
SUBTOTAL NO GRAVADO :	0.00
DESCUENTO GRAVADO:	0.00
DESCUENTO NO GRAVADO	0.00
RETERENTA:	0.00
RETEIVA :	0.00
IVA :	9,500,000.00
TOTAL :	59,500,000.00

Observaciones:

C201039

Acepto el contenido de esta factura, y dejo a constancia de que recibi la mercancia y/o el servicio.
Los intereses moratorios serán el doble del interes bancario corriente , segun certificacion de la superintendencia bancaria.

Impresa por Frenos Nutibara S.A. Nit.811.008.375-5
Resolucion DIAN No 18762007927480 de Abril 24 2018 Rango K73800 al 100000.

AUTORIZO PARA QUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE TIENE CARACTER ESTRICTAMENTE PERSONAL Y COMERCIAL, SEA CONSULTADA O VERIFICADA CON TERCERAS PERSONAS INCLUYENDO LOS BANCOS O BASES DE DATOS.

IGUALMENTE PARA QUE LA MISMA SEA USADA Y PUESTA EN CIRCULACION CON FINES ESTRICTAMENTE COMERCIALES. TAMBIEN AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA (S) OBLIGACION (ES), SEA REPORTADO AL BANCO DE DATOS FENALCO (PROCREDITO) O A CUALQUIER OTRO.